Precios de suscricion — Pesetas
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 7.° — Mahon, miércoles, 18 de Mayo de 1887. — N.° 1.766.

SECCION POLÍTICA

Servicio militar obligatorio

Tan erizados de dificultades van poniendo los proyectos reformistas del señor ministro de la Guerra, los llamados intereses creados á la sombra de leyes de excepcion y privilegios, y de corruptelas á todas luces injustas, que vamos temiendo por la madurez de las reformas y aún por la vida ministerial del señor Cassola.

Desde luego, la valerosa iniciativa del ilustrado general ha tenido la desgracia de suscitar antagonismos y rivalidades, siempre embarazosas cuando han de regular los derechos de una colectividad, pero que tratándose de la del ejército, adquieren un carácter de gravedad quizá más aparente que real, pero del que han de cosechar ópimo fruto los partidos interesados en la lucha por el poder.

No cometeremos nosotros la injusticia de atribuir al general Cassola, como hace anoche el órgano más autorizado de los conservadores, una intransigencia calculada para el mantenimiento íntegro de sus proyectos, sospechando que en ella funda su esperanza de cambiar su actual puesto por otro no menos importante, que bien pudiera ser el gobierno general de Cuba. Creemos, por el contrario, que el ministro de la Guerra tiene fé en la virtualidad y eficacia de su iniciativa, y por eso le juzgamos dispuesto á admitir las observaciones y enmiendas que la completen y mejoren, sacrificando de buen grado pueriles susceptibilidades de amor propio, al más noble propósito de asociar su nombre á una reforma que debe corregir vicios inveterados y satisfacer necesidades generalmente sentidas.

Porque abrigamos ese convencimiento, acogimos desde luego sin prevencion alguna los proyectos de reformas militares, y hemos de hacer el exámen de los puntos esenciales que comprenden, como quien se cuida poco de que el general Cassola siga siendo ministro ó deje la cartera de Guerra, pero mucho de si sus proyectos son ó no convenientes á los intereses del país.

Concretándonos por hoy al establecimiento del servicio militar como obligacion impuesta á todos los ciudadanos, comenzaremos por exponer nuestra opinion favorable al principio sentado en el proyecto, pero contraria á su desenvolvimiento.

Los ejércitos permanentes son necesidades de los pueblos modernos y realizan dos fines: asegurar la paz interior y defender la nacionalidad contra agresiones extrañas. Para el primero, no juzgamos indispensable el servicio general obligatorio. Un ejército de voluntarios cumpliria esa mision con igual eficacia, y tal vez sin los temores de indisciplina que con sobrado fundamento preocupan y desconciertan á nuestros gobiernos. El deber de mantener el órden en el Estado, no es inferior al de aplicar la justicia y dar la enseñanza, y sin embargo, a nadie ha ocurrido proponer que todos los ciudadanos sean jueces togados ó maestros de instruccion primaria. ¿Por qué, pues, no hacer base del ejército permanente activo la vocacion? ¿Tan mal le va á Inglaterra con su sistema del reclutamiento voluntario? ¡Qué cantidad de fuerza productora, reservaríamos anualmente á la agricultura, á las industrias mecánicas y á otras muchas iniciativas que tal vez se pierden por la escasez de brazos!

La única objecion seria suscitada al sistema del ejército permanente activo voluntario, es su dispendioso coste, peró si se consultara con imparcialidad la opinion del país, abrigamos el convencimiento de que daria por bien empleado el aumento de gasto á cambio del ahorro de sangre, de lágrimas, de injusticias y de miserias que la reforma habia de proporcionarle. El gobierno que la acometa se llevará tras sí las simpatías de la opinion, como ya se ha visto cuando en periodos poco propicios para cambios de esta naturaleza, se ha intentado.

Debemos, sin embargo, renunciar por hoy á este bello ideal, ateniéndonos al exámen del pensamiento formulado por el general Cassola, que por lo pronto, viene á reparar una gran injusticia suprimiendo la redencion á metálico. Si la obligacion de servir á la pátria con las armas, es inherente á la condicion de ciudadano, forzoso es que alcance á todos, sin que la riqueza pueda ser motivo de excepcion. Pero en el desarrollo de este principio, para formar las fuerzas que en distintas situaciones han de constituir el ejército, hallamos poco aceptable el proyecto del general Cassola.

No es posible ni práctico, que todos los mozos de 20 años, sin tacha física ó legal, sean declarados soldados en sus diferentes situaciones de activo y reserva. Por ese sistema, tendremos pronto un ejército de 800.000 hombres completamente ilusorio. El número de mozos que el Estado en condiciones normales puede necesitar para nutrir las filas del ejército activo, es muy inferior al de los alistados anualmente, dándose hoy como se dará con el proyecto del general Cassola, el ridículo espectáculo de que el sobrante de mozos no llamados al servicio activo estén figurando año tras año en las listas de revista de los batallones de depósito de las distintas zonas, sin otra utilidad que la molestia para el Detall y oficinas, y la más grave para el mozo obligado cada año á presentarse en revista ó acreditar su existencia, sobre que se vé privado de la libertad de residir donde le parezca sin prévia autorizacion.

Los inconvenientes del sistema se han tocado ya, y recordaremos que al tratar incidencias de la última quinta demostramos al entonces ministro general Castillo, que habia incurrido en responsabilidades moral y legal llamando al servicio 31.000 hombres más de los necesarios, sin otro propósito que el de hacer más productivo para el Tesoro el fondo de redenciones.

Tambien Alemania, cuya organizacion militar está en moda para nosotros, se ha convencido de lo absurdo é inútil de declarar más soldados que los necesarios, y en nuestro apoyo citaremos á Hilldebrand en sus estudios sobre la organizacion de aquel país y lo que dice á este respecto, aunque á grandes rasgos y en forma de ejemplo para la mejor y más fácil inteligencia.

Los distintos Estados que componen hoy el Imperio, dán anualmente 500.000 mozos de veinte años de edad; el gobierno no necesita más que 150 mil para el servicio militar, comprendidos el activo y reservas, por lo que sortea y saca los que necesita y nada más, dejando el resto en su casa, sin ninguna responsabilidad militar concreta fuera el caso de una guerra extrangera que obligue á un llamamiento de otras edades.

Es un error vulgarísimo, asegurar que *en Alemania todos son soldados*: son soldados en activo y reserva los necesarios, dado el organismo allí establecido; los sobrantes conservan su condicion de ciudadanos pacíficos sin sujecion á prácticas ni deberes militares.

Ahora bien; como no basta demostrar la inconveniencia de un sistema y criticarla con mejor ó peor acierto, sino que es preciso señalar el remedio, ya que se presenta la oportunidad, entendemos que sería mucho más práctico y ventajoso que se pidiera cada año el número de mozos indispensable para cubrir las bajas naturales ó por licenciamiento, al cabo de tres años de servicio, y nada más. Se verificaría el sorteo verdad, entre los mozos de veinte años, ó de la edad que conviniese y el sobrante quedaría en el seno de sus familias libre de toda responsabilidad, salvo el caso de una guerra extranjera que exigiera el sacrificio de todos los ciudadanos.

Esto en cuanto al ejército peninsular, porque respecto al reemplazo para los de Ultramar, combatiremos más radicalmente el sistema propuesto por el señor ministro de la Guerra.

Los proyectos de ley de Hacienda

El derecho diferencial de bandera

Establecido ya, aunque ilegalmente, el derecho diferencial de bandera para los azúcares procedentes de Cuba y Puerto-Rico, por el decreto 5 Octubre 1884, según dijimos en los artículos anteriores, y dispuesta por el mismo decreto la franquicia para los mismos azúcares en bandera nacional, conforme á la autorizacion octava de la ley de 22 de Julio de 1884, quedaban fuera de la franquicia los azúcares de Filipinas, como si estos no fuesen tambien producto nacional.

Es verdad que la autorizacion 8.ª dice «para anticipar los plazos en beneficio de los productos *antillanos*.» Esto demuestra la ligereza con que se han votado y redactado esas disposiciones en materia que requeria harto mayor cuidado y detenimiento. Y en la misma autorizacion se dice despues «y para suprimir desde luego el derecho arancelario correspondiente á los trigos, harinas, vinos ordinarios y *azúcar* de produccion *nacional*,» procedencia directa y bandera española. De modo que por un lado, la franquicia se hacia en beneficio de los productos antillanos; por otro, la franquicia se autorizaba para el azúcar de procedencia *nacional*. ¿No son nacionales los azúcares de Filipinas?

El decreto de 5 Octubre de 1884, debió tener en cuenta que al mencionar la ley de 22 de Julio de 1884 los productos antillanos lo hace para la anticipacion general de los plazos marcados en la ley de relaciones con las provincias de Ultramar—30 Junio 1882—y que esto no se refiere sólo al azúcar, sino tambien al café; al aguardiente, al cacao y chicolate—plazos, por lo demás, que no han sido anticipados, mientras que al autorizar ya concreta y taxativamente la franquicia inmediata, lo hace para los azúcares de procedencia *nacional* en los cuales entran los filipinos como los antillanos.

Pero para que todo sea anómalo é irregular en aquel decreto, sobre establecer un derecho diferencial para el que no habia autorizacion, no estableció la franquicia como la autorizacion disponia.

Cayóse despues en la cuenta de que mientras los azúcares antillanos—en bandera nacional—quedaban en 15 Octubre 1884 libres de derechos, los de Filipinas continuaban pagando en la misma fecha 2'12 por 100 kilógramos los superiores al número 14, y 0'88 por 100 kilos, los inferiores á este número.

Se quiso remediar el error con el artículo único de la ley de 9 de Julio 1885 en el que se dispone que se hagan extensivas á los azúcares, producto y procedencia de Filipinas, las disposiciones que para los de Cuba y Puerto-Rico habia establecido el decreto de 5 Octubre 1884.

Visado este decreto por aquella ley, recibia una confirmacion legislativa, y por eso hemos dicho que no es exacto, como se ha pretendido, que el actual ministro de Hacienda pudiera en su decreto de 5 Octubre 1886 derogar el de 5 Octubre 1884. El señor Puigcerver habia tenido que derogar por un decreto la ley de 9 Julio 1885. No lo ha hecho; no ha querido seguir el ejemplo censurable que se le dió, derogando con el decreto 5 Octubre 1884 parte de la ley de 30 Junio 1882. Y no hay motivo para censurar por ello al actual ministro de Hacienda, antes al contrario.

Pero como si no estuviese ya bastante demostrada la ligereza lamentable con que antes del Sr. Puigcerver se habia procedido en materias de esta importancia, la ley de 9 Julio 1885, olvidó que los azúcares de Filipinas no podian regirse pura y simplemente por el decreto 5 Octubre 1884, que los productos filipinos solo deben pagar la quinta parte de los derechos sobre los productos antillanos, y que esto habia sido de nuevo dispuesto y confirmado en la ley de 30 Junio 1882. Así es que los azúcares filipinos en bandera extranjera pagan hoy 8'75 pesetas y 17'50, cuando solo deben, aún dado el derecho diferencial, pagar la quinta parte.

La disposicion que el Sr. Puigcerver ha presentado á las Córtes en el proyecto de ley de presupuestos 1887-88 viene á remediar aquel olvido singular; tan singular, que no parece sino que el decreto 5 Octubre 1884, como la ley 9 Julio 1885, se hicieron con la única y exclusiva pre-

ocupacion de crear nuevos derechos protectores, en beneficio de determinados navieros, llegando la preocupacion á atropellar por todo lo demás, en lo que ni siquiera se fijaba la atencion.

No extendemos los comentarios, porque más que otra cosa, nos hemos propuesto hacer una exposicion de la cuestion pendiente del derecho diferencial; porque entendemos que el Sr. Puigcerver tiene el deber de llevar á las Córtes un proyecto de ley que derogue el decreto de 5 de Octubre 1884 y la ley de 9 de Julio 1885.

Aquí tenemos que entrar en el exámen, siquiera sea breve, del decreto del mismo Sr. Puigcerver, de 5 Octubre 1886, y de esto tratará el siguiente artículo.

J. M. Alonso de Beraza.

La cuestion cubana

Ha vuelto á reanudarse en el Congreso el debate sobre la interpelacion del Sr. Portuondo á propósito del tratado de comercio con los Estados-Unidos.

El asunto es interesantísimo, porque discutir las ventajas del convenio comercial con la República norte-americana, no es al punto á que han llegado las cosas sino un motivo para tratar ampliamente todas las cuestiones que afectan al problema cubano, y de aquí la necesidad de que los representantes del país den á este debate toda la importancia que realmente tiene.

Si las noticias que diariamente se reciben de la isla de Cuba, son cada vez más tristes; si el problema social y el económico y el político están pidiendo á voces una solucion pronta y enérgica; si no solo los autonomistas pero tambien los diputados de la union constitucional, reconocen que los momentos son preciosos y que el porvenir, caso que inmediatamente no se ponga remedio á tantos males, trae envueltos gravísimos peligros; si hasta el gobierno reconoce que hay que hacer algo y hacerlo pronto, ¿á qué se aguarda? ¿Por qué tantas dilaciones y esperas? ¿Para qué ilusionarnos con los espejismos del tratado de comercio, que aun conseguido, no podria darnos sino muy poco de lo mucho que necesitamos?

Si el debate reanudado ayer (9) implica una especie de informacion parlamentaria sobre todos los extremos que alcanza la cuestion cubana, venga en buen hora. Oigamos muchos discursos tan sinceros como los que ayer se pronunciaron; veamos el cuadro tristísimo de la isla de Cuba sin comercio, sin agricultura, invadida por el bandolerismo; no escatimemos nada, en fin, que pueda patentizar el mal para atacarlo con decision y franqueza, y entonces el gobierno dirá con sus reformas y con sus actos, si quiere que Cuba mejore y se engrandezca, ó si la entrega á los funestos pesimismos de los que no creen posible la redencion.

(*El Liberal.*)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de El Liberal

París 10 Mayo 1887.

El Senado y la Cámara de diputados vuelven á abrir sus sesiones, que habian sido interrumpidas por las vacaciones de Pascua de Resurreccion. El Consejo de ministros se ha reunido ayer bajo la presidencia de Mr. Grevy. Examinó los recientes incidentes que se han suscitado á propósito del presupuesto y decidió que Mr. Goblet escribiria á la comision. La carta del presidente del Consejo fué escrita inmediatamente, y la comision tomó conocimiento de ella el mismo dia.

A pesar de que las elecciones municipales del domingo en París, no han dado resultados definitivos más que en cincuenta distritos sobre los ochenta que contiene la capital, se puede asegurar, como lo habíamos previsto, que el nuevo Consejo municipal no se diferenciará sino muy poco del que le precedió.

Hay que notar, sin embargo, comparando los votos obtenidos por los candidatos autonomistas en 1886 y los que han obtenido esos mismos candidatos anteayer, que las ideas autonomistas no han ganado terreno. La fuerza numérica del partido autonomista en París, es hoy exactamente lo que era hace tres años. Representa la cuarta parte de los electores inscritos. A la izquierda de los autonomistas, encontramos al partido revolucionario que gana sobre las elecciones de 1884 de 15 á 16.000 votos y ademas un nuevo consejero. Los socialistas van á tener, pues, cinco representantes en el Ayuntamiento parisien.

Los conservadores han mantenido su situacion. No solo no han perdido ningun puesto en el Consejo sino que han ganado unos 14.000 votos, lo cual no es escesivo, dados los esfuerzos que han hecho esta vez y sobre todo, si se considera que han presentado candidatos en muchos barrios donde hace tres años se abstuvieron, no queriendo entonces entrar en lucha.

El domingo próximo tienen lugar las segundas elecciones en los treinta distritos que no dieron resultado. La lucha será viva. Sería de desear que hubiese en el municipio algunos hombres mas que puedan hacer escuchar en todas las ocasiones la voz del buen sentido y de la legalidad. Bajo este punto de vista estas segundas elecciones presentarán un gran interés.

* * *

En las elecciones del último domingo en París, los votos se reparten de este modo, por opinion: Republicanos, 55,973 votos; autonomistas, 135,104; partido obrero, 36,335; socialistas revolucionarios, 13,612; socialistas independientes, 2,024; reaccionarios, 50,496; diversos, 14,553; sobre los 448,572 electores inscritos, ha habido 308,097 votantes. Los cincuenta consejeros elegidos son:

Republicanos progresistas, 3: messiers Strauss, Hattat, y Simouneau.

Autonomistas, 31: Mrs. Mesureur, Cussel, Leclerc, Chautemps, Rouzé, Dailot, Chassaing, Piperaud, de Menorval, Sauton, doctor Robinet, Lopin, Mayer, Lefevre-Roncier, Louguet, Levraud, Lyon-Alemand, Boué, Marsoulan, Roussel, Hovelacque, Navarre, Jacques, Emile Richard, A. Humbert, Dourat, de Bouteiller, Paul Viguierd, Guichard, Cattiaux, Reygeal, Patenne.

Partido obrero posibilista, 4: messiers Joffrin, Chabert, Faillet, Dumay.

Socialista revolucionario, 1: monsieur Vaillant.

Reaccionarios, 10: Mrs. Despatys, Gamard, Cochin, Leroile, Ferdinand Duval, Dufaure, Binder, Riant, Marius Martin y Jorge Berry.

La ley militar.—El general Boulanger se presentó ayer ante la comision del ejército para entenderse con ella relativamente á su proyecto cuya discusion debe empezar hoy en la Cámara.

Interrogado por la comision, el ministro de la Guerra declaró que el Consejo de ministros habia decidido mantener el proyecto de ley á la órden del dia de la discusion. Dijo que él tambien era del mismo parecer, y añadió contestando á otra cuestion, que no ven ningun inconveniente en que se discutiese el proyecto cuanto antes.

El general Boulanger observó tambien que si se queria discutir los proyectos de ley sobre los azúcares, que parecen tener cierto carácter de urgencia, la discusion de la ley militar podria ser suspendida un momento, al cabo de algunos dias.

En suma, de acuerdo con el gobierno, la comision decidió oponerse á toda demanda de aplazamiento de la discusion de la ley militar.

* * *

En una de nuestras últimas correspondencias, dimos los efectivos del ejército francés. Hoy extraemos de las últimas estadísticas oficiales el siguiente informe:

Efectivo del ejército ruso en 1.° de Enero de 1886.—El ejército ruso contaba el 1.° de Enero de 1886, en pié de paz, un efectivo de 30.655 oficiales y de 824.762 soldados, á saber:

Infantería, 607,947.—Caballería, 77 mil 140.—Artillería, 114.325.—Genio militar, 25.550. Estas tropas están divididas del modo siguiente:

Ejército activo, 611.207 hombres.—Cuadros de la reserva, 77.422.—Tropas sedentarias, 84.913.—Tropas de depósito 8275.—Tropas auxiliares 42 mil 945 hombres.

* * *

La Bretagne y el Tellus.—El buque noruego que ha sido partido en dos, por la «Bretagne» era un gran velero de tres palos. El abordaje se verificó á 50 millas del Cabo Lezard.

En el corto espacio de diez minutos que pasó entre el choque y el momento en que el barco se fué á pique, los 17 hombres que componian el equipaje del «Tellus» pudieron ser salvados y embarcados á bordo del trasatlántico. No hubo accidente de persona.

* * *

Represalias.—El gobierno ruso acaba de decretar contra la Alemania medidas económicas y políticas de que ha sido cuestion mucho tiempo há.

Un decreto aumenta hasta la prohibicion los derechos de introduccion sobre el hierro, el acero y la fundicion en bruto ó trabajados.

Un decreto imperial prescribe, ademas al Ministro de Hacienda preparar un proyecto de ley para impedir la entrada de las hullas y de los minerales en las provincias del Oeste del imperio y prohibir en adelante el establecimiento de fábricas metalúrgicas que empleen materias primeras provinientes del extranjero.

Estas restricciones constituyen represalias contra los derechos establecidos por el Parlamento de Berlin sobre los cereales de procedencia rusa en Alemania.

* * *

Tentativa de suicidio de Mlle. de Sombreuil.—Despues de haber sido expulsada por segunda vez de Francia y reconducida á la frontera belga hace cuatro ó cinco dias, esta jóven demi-mondaine, célebre por sus persecuciones contra el diputado monsieur Vergoin, ha querido suicidarse en Bruselas. Cuentan los periódicos belgas que habia escrito á un amigo, y que éste le habia contestado una carta bastante fria, á pesar de que contenia dos billetes de mil francos. La romancesca jóven rompió los dos billetes de banco en mil pedazos, y los metió con mucho cuidado dentro de una nueva carta dirigida al amigo en cuestion. Despues de esta proeza, despechada, irritada en sumo grado, trató de darse la muerte.

Ultima hora.—Las Cámaras se han abierto hoy. Se da como seguro que la discusion de la ley orgánica militar no empezará hoy y que los proyectos de ley relativos á los azúcares tendrán la prioridad. Se asegura que el general Boulanger no se opondrá á que se discutan estos proyectos primero, pero que no cederá su vez sino á estos proyectos. Algunos diputados creen que se deberia aplazar indefinidamente el voto de esta ley que transforma el sistema militar y que ofrece el doble inconveniente de ser inoportuno y peligroso.

Bolsa.—4 y 1½ p% 108'20.—3 p% 80'35.—Exterior 65'25.—Norte español 335.—Zaragoza, 301'25.

MAHON

Sabemos que muchos tenderos de esta ciudad se han negado á admitir á los marineros franceses las monedas de oro de su nacion á razon de franco por peseta, y se nos asegura que á consecuencia de lo dicho han reducido aquellos las compras á lo más indispensable. Es muy sensible que los tenderos no comprendan su interés, pues que pueden admitir á la par, esto es á franco por peseta, todas las monedas de oro francesas que se les presenten, en la seguridad de que en el Banco de Mahon les serán tambien canjeadas á la par.

En virtud de órden superior se ha variado el dia señalado para el pago de los terrenos espropiados para el primer trozo de la carretera de Mahon á Ciudadela por Mercadal, fijandose el dia 27 en lugar del 28 del corriente como se había anunciado.

Programa de las piezas que debe tocar mañana la música del Regimiento de Filipinas en el paseo de Isabel II.

1.ª Paso doble «Gaston», Doller.

2.ª «Conchita», polka, Perelló.

3.ª Capricho «Un pensamiento», Zibalcha.

4.ª Sinfonía «La Prea», Marra.

5.ª «En el Salon», vals, Jarbach.

A los aficionados á la Apicultura, que puedan hojear la coleccion de la *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*, les manifestaremos que sobre colmenas se ha escrito en la Gaceta en los siguientes tomos: 1.ª época, tomo VI, páginas 564 y siguientes hasta la 572. Sigue en la 705 del mismo tomo hasta la 714. Es trabajo muy bien hecho y va ilustrado con varios grabados.—Tomo XV, páginas 309, un artículo titulado *Apicultura.*—3.ª época, tomo VIII, páginas 74 y 544.

De «Las Noticias»:

«En Palma, segun el Censo de 1877, saben leer y escribir el 38'16 por 100 entre los hombres y el 21'40 entre las mujeres; de suerte que es de las capitales de provincia en que la instruccion se halla ménos estendida; pues hay hasta 26 en que pasa del 50 por 100 el número de varones que saben leer y escribir, y 25 las en que esceden del 30 por 100 las mujeres que alcanzan este grado de educacion intelectual. Hay además dos capitales (Madrid y Vitoria) en que el

número de hombres que saben leer y escribir constituyen respectivamente el 72 y el 70 por 100: y aunque el sexo femenino no alcanza en ninguna poblacion tan elevada cifra, pueden mencionarse Cádiz, Pamplona, Bilbao, Vitoria, y Madrid; cuyo número proporcional de mujeres que saben leer y escribir oscila entre el 43 y 43 por ciento. Compárense estas cifras con las que presenta Palma, y fácilmente se formará idea de lo mucho que tiene que avanzar en esta parte la capital de las Baleares, para salir del desairado lugar, que hoy ocupa bajo el punto de vista tan importante.»

—

El Gobierno español ha establecido guarnicion militar en Molló y Camprodon.

Parece que se ha dispuesto que nadie pueda franquear la frontera española sin previa presentacion de pasaporte, y que esta disposicion se lleve á efecto con rigor extremo, hasta el punto de no librarse de su cumplimiento ni aún los campesinos que diariamente se ven precisados á ir a los pueblos fronterizos españoles.

—

El número de buques perdidos durante la semana trascurrida desde la media noche del 20 á la del 27 de abril próximo pasado, segun los registros del Lloyd, fué de 9 vapores y 26 barcos de vela, ó sea un total de 35.

De los primeros eran ingleses 7, 1 italiano y 1 belga; de los segundos eran ingleses 11, noruegos 5, italianos 3, daneses 2, alemanes 2, austriaco 1, ruso 1, y holandés 1.

En lo que va de año se ha registrado la pérdida de 204 vapores y 442 barcos de vela ó sea 646 buques en junio.

—

En el vapor-correo «Menorca» han sido embarcadas para Palma 46 cabezas de ganado vacuno y 284 de lanar.

—

Leemos:

«La Epoca» está asustada y con muchísima razon.

Porque hay que ver lo que están haciendo los emigrados españoles en Orán.

Oigan ustedes:

«Surgió la idea de convertir á la naciente Cámara de Comercio en algo así como un comité zorrillista, pues que siendo partidarios de Ruiz Zorrilla la mayoría de los miembros que componen su junta directiva, y habiéndoseles hecho entender que ellos son los representantes de la colonia española, no desperdician medio ni perdonan ocasion para realizar sus fines, contrarios de todo punto al buen nombre y á la tranquilidad de España.»

Por supuesto, que el diario conservador solo da cuenta de esas pequeñeces, para hacer notar la inconsecuencia de los emigrados republicanos.

Hace un mes, segun «La Epoca», odiaban al señor Ruiz Zorrilla y se morían de hambre.

Y ahora—¡infames!—procuran servir al jefe de su partido, y hasta se meten á comerciantes y todo.

¡Como si el ejercer esa profesion no fuera privilegio de los conservadores!

—

Todos los dias publican los periódicos noticias como las siguientes:

«Han ingresado en el partido reformista los señores M. E. O. y P.»

«Han ingresado en el partido conservador los señores Q. R. y S.»

Cualquiera diria que no se trata de partidos políticos.

Sino de sastrerias que están recibiendo los géneros de verano.

Para tres meses de uso cuando más.

Retratos al carbon.

«Así son los fusionistas que ahora se usan: en el salon de conferencias, muy valientes; en el de sesiones, más disciplinados. Si el Sr. Alonso Martinez oyese á algunos, no les pediría su voto para el Jurado.»

Y no se le pedirá.

¿Para qué?

Tiene la seguridad de que se le han de ofrecer ellos.

Aunque tal vez no se atrevan á tanto.

Y le darán sin ofrecerle.

—

BOLSA DE MADRID

17 de Mayo.

4 por 100 interior perpétuo. .	65·150
4 por 100 amortizable . . .	81·700
Billetes Hipotecarios de Cuba.	97·200

—

BOLSA DE BARCELONA

17 de Mayo, 4'5 t.

4 por 100 interior.	64·920
4 por 100 exterior.	66·850
4 por 100 amortizable . . .	81·500
Bil. hip. Cuba. Emision de 1880	97·250
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	93·620
Banco Hispano Colonial . .	46'000
Acciones ferrocarril Francia.	38·620
Id. Norte	73'000
Id. Orense.	11'870
Obligaciones Francia. . . .	60·000
Id. Norte	00'000
Id. Orense.	32'120
Id. Almansa.	65·750
Obligaciones Trasatlánticas .	00'000

Crónica marítima.

Buques entrados

Día 17

De Ajaccio escuadra francesa compuesta de los cruceros «Desaix», arbolando la insignia del Contraalmirante Mr. Broun de Colstom, «Seigneley», «Villars» y trasporte «Annamite» y 16 torpederos.

Día 18

De Ajaccio un torpedero perteneciente á dicha escuadra.

TELEGRAMAS PARTICULARES
de El Liberal

Madrid 18.

Ayer con motivo del primer aniversario del natalicio del príncipe Alfonso se celebraron varios banquetes militares. En el Restaurant del Cisne asistieron 24 oficiales de caballería é infantería y 3 generales. En el Hotel Inglés, la oficialidad de las Baleares y en el Círculo los oficiales de Covadonga.

Madrid 18.

En el banquete del Hotel Inglés han asistido oficiales del Regimiento de Pavía, los que brindaron por el Rey, la Reina, por el general Cassola y las reformas militares.

Madrid 18.

Continuando la indisposicion de S. M. la Reina, ha suspendido su venida, aunque no por su estado de gravedad. La Reina ha pasado la noche bien pero continúa en cama á causa de un ligero estado catarral.

— 22 —

cuarto, que iria á juntarme con él tan luego hubiese concluido mis oraciones.

»Y señalándome el conserge una tortuosa escalera, me dijo: Bajareis estos escalones y al llegar al cuarto tramo tomareis un pasaje abovedado hasta dar con un arco, bajo el cual se halla la estatua de la ínclita Juana de Francia. Con facilidad hallareis mi cuarto, cuya puerta dejaré abierta y será la sexta que encontrareis á vuestro paso.

»Debo advertiros que no permanezcais en este lugar despues de media noche.

»Antes de esta hora oireis la campana que el ermitaño estará tocando, al atravesar los corredores. No permanezcais, os repito, más tiempo en el salon despues de la señal indicada.

Quedé solo y principié mis devociones con el mayor fervor, suspendiendo de vez en cuando acto tan religioso, para añadir alguna leña á la lumbre.

No me atrevia á pasear mi vista al rededor, temeroso de aumentar el raudal de visiones que por momentos se apoderaban de mi exaltada imaginacion.

»Los retratos parecia que iban tomando vida y calor.

»Si fijaba mi vista por algun tiempo sobre alguno de ellos, creia notar un natural movimiento de ojos y labios.

»Sobre todo, los retratos del Gran Justicia mayor y el de su esposa, colgados á ambos lados de la chimenea, progenitores de los Foulquerres de Têtefoulques, me miraban, casi me hallaba persuadido, con rabia y furor. En una palabra, tanta era mi fascinacion, que basta me figuré que cambiaban mútuamente miradas bastante significativas.

— 23 —

»En tan apurada situacion, una espantosa ráfaga de viento que hizo estremecer todas las puertas y ventanas del castillo, penetró en el salon, produciendo un espantoso ruido, que tomó proporciones sobrenaturales en mi acalorada imaginacion.

»Por fin se dejó oir la campana del ermitaño y en seguida me apresuré á abandonar tan melancólico lugar.

»Y tomando una palmatoria que encima de una mesa se hallaba, principié á bajar la tortuosa escalera; pero antes de que pudiese llegar al pasage abovedado, otra ráfaga de viento pagó mi luz. Subí apresuradamente otra vez para encender mi vela; pero juzgad cual seria mi sorpresa cuando al llegar á la puerta de la armería ví al Justicia mayor y á su esposa desprendidos de sus cuadros, y sentados uno al lado de otro junto á la chimenea.

»Y bien, esposa y dueña querida, dijo el Justicia mayor con gran formalidad, y usando una frase antigua: ¿qué me decis de la presuncion y atrevimiento de este castellano, de venir á refugiarse y tomar su borrachera en nuestro castillo despues de haber matado á nuestro descendiente, el Comandante, y eso sin haberle dado tiempo para su confesion?

»Verdaderamente, mi dueño y señor, contestó el femenino espectro, con no menos dignidad y altivez, verdaderamente, señor, discurro que este castellano, ninguna razon tenia en el suceso que tanto deploramos y que antes de salir de este salon debeis arrojarle al rostro vuestra manopla.

»No quise oir más, y volví á bajar rapidamente la es-

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.

calera para buscar el cuarto del conserge; pero era imposible dar con él, ora fuese por la oscuridad ó bien por la perturbacion de mi mente.

»Despues de hora y media de infructuosas pesquisas, en medio de un mortal horror y ansiedad, comprendí que la aurora se acercaba, y escuché impaciente el anhelado canto del gallo, cuyo acento dulcificaria mi angustiado corazon. A pesar del desordenado estado de mi mente, recordé con fruicion la creencia popular de que ningun espectro aparece despues del primer canto de aquel animal.

»Por fin, conseguí calmarme, y procuré desterrar de mi imaginacion los vagos terrores que por todas partes me rodeaban. Procuré persuadirme de que aquellas dos figuras, vistas y oidas por mí, sólo habian existido en mi turbada imaginacion. Todavía conservaba en mi mano la vela apagada, y determiné, haciendo un supremo esfuerzo, volver á subir para encenderla y marcharme á la cama. Me hallaba completamente rendido de fatiga. Subí la escalera así como pude, me paré á la puerta de la entrada y miré por todas partes con la mayor precaucion.

»Las dos estrañas figuras ya no se hallaban sentadas junto al hogar; pero á la verdad, no observé si se habian incorporado otra vez á sus respectivas localidades. Entré é hice inauditos esfuerzos para llegar hasta la lumbre; mas apénas habia adelantado tres largos pasos, cuando me hallé frente á frente del Caballero Foulques Taillefer en medio del salon, puesto en guardia, y presentando silenciosamente ante mi pecho la punta de su espada. Retroce-

de los retratos, y solo el pálido reflejo de la moribunda llama de la chimenea, me permitia distinguir las penetrantes miradas, que á través de la oscuridad, me lanzaban aquellos rostros, en otro tiempo tan animados.

»La escena no podía ser más horrorosa y aterradora, y para mí, sobre todo, cuya conciencia, remordiéndome, me empequeñecia y cultivaba en mi pobre mente un mundo de ideas terroríficas que me atormentaban sin cesar.

»Por fin el conserge volvió á aparecer llevándome la cena.

»Esta consistia en un plato de truchas guisadas, y algunos cangrejos cojidos en el foso del castillo. Asimismo me proporcionó una botella de vino del mejor que se cosechaba en Poitou.

«Le encargué suplicase al ermitaño que viniese á participar conmigo de la cena; pero el santo varon mandó á decir que solo comia raices, yerbas y legumbres cocidas con agua.

»Comí, pues, sólo y prolongué la cena lo más que me fué posible, repitiendo muy amenudo los tragos de aquel excelente vino, para reanimar mi abatido espíritu.

»Concluida mi cena, me preparé para la oracion de la noche.

»Siempre he sido puntual en recitar mi breviario. Es obligacion prescrita á todos los caballeros de órdenes religiosas, y puedo asegurar que este mismo deber es fielmente observado por todos los españoles.

»Insiguiendo, pues, mi deber, saqué de mi bolsillo un pequeño misal y unos rosarios y dije al conserge que antes de retirarse me enseñase el camino para llegar á su